



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Villavicencio, 29 de Octubre de 2014

Doctor:

OSCAR DOMINGUEZ GONZALEZ

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al **10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Art 54 Requisitos, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, Universidad de cara a la sociedad por la acreditación institucional, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros los cuales se han venido contratando y ejecutando mediante el proceso de contratación correspondiente

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2º: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", Art Autonomía de las instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

En Los últimos años en Colombia se ha observado un aceleración en la tasa de matrícula de estudiantes universitarios tanto el sistema público como privado, este crecimiento era predecible por varias razones, en primer lugar se ha implementado un conjunto de políticas y programas orientados a cumplir la cobertura de la enseñanza media y mantener los estudiantes en el sistema educativo, con el fin de asegurar un mayor número de jóvenes que ingresen a la educación superior, en segundo lugar la importancia que hoy en día las familias otorgan a la educación, ha incentivado a los jóvenes a considerar la posibilidad de continuar sus estudios en instituciones de educación superior, como tercer lugar la clara concepción del mercado que impera en el sector educativo, ha generado incentivos para expandir la oferta de cupos y nuevas carreras lo que su vez contribuye a lograr que esta demanda potencial encuentre los canales para su realización.

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL

Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López

Tel. 661 68 00

Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La expansión de la cobertura y las políticas educativas de los niveles inferiores particularmente de la educación media a reducido sustantivamente las brechas que se observan entre los distintos niveles de ingreso aun cuando la demanda en los sectores de mayores ingresos no se han saturado, por lo tanto se podría sumir que el conjunto de factores mencionados anteriormente, inducen a los sectores sociales que han estado excluidos a incorporarse a la educación, a la medida que los jóvenes sienten que han logrado pasar las barreras del ámbito estrictamente educativo y que las dificultades a superar se sitúan en el campo financiero donde se espera que se traduzca una creciente demanda por recursos adicionales para el sistema de educación superior pueda acogerlas.

Teniendo en cuenta que el régimen de matrículas de la universidad de los Llanos , cuerdo 060 de 1999, plantea una gran diferenciación en los valores que se cobran por matrículas para los estudiantes de las diferentes carreras sin tener unos parámetros socioeconómico, de tal manera que las carreras creadas hasta 1999 pagaron como mínimo 0.8 SMMLV y las que se crearon posteriormente tienen que cancelar 1.4 SMMLV, ante esta situación es indispensable realizar un estudio encaminado a determinar la situación económica y social de los educandos de la Universidad con el fin de establecer unas tarifas equitativas a la situación en la que se encuentran actualmente los discentes.

De esta forma al contar con la caracterización socioeconómica de los estudiantes Unillanistas plenamente definidas, se podrá resaltar los aspectos más relevantes a tener en cuenta en el cobro de matrículas a los estudiantes acorde a la situación real del mismo y de su entorno familiar.

En la actualidad, UNILLANOS no cuenta con el personal adecuado para realizar es Estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad de los Llanos.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA

La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, que realice el Estudio para diseñar la nueva política de matrículas en la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE 68 1511 2013

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto. EL CONTRATISTA se compromete con la UNILLANOS a realizar el Estudio para diseñar un programa de nueva política de matrículas en la Universidad de los Llanos con cargo al proyecto VIARE 68 1511 2013

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE CONSULTORIA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE CONSULTORIA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de Ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

3.5. Obligaciones del contratista:

1) Establecer los factores que inciden en el cobro de la matrícula.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

2. Revisar otros regímenes de matrículas de Universidades Públicas del país así como documentos relacionados con la problemática de financiamiento de la educación superior en Colombia.
3. Diseñar la prueba piloto del instrumento que irá a ser aplicado a los estudiantes que resulten seleccionados en la muestra y que va a permitir caracterizarlos a partir de los resultados.
4. Diseñar la muestra que va a permitir caracterizar la situación socioeconómica de los estudiantes de la Unillanos.
5. Aplicar la prueba piloto del instrumento a los estudiantes de la Universidad de los Llanos.
6. Aplicar el instrumento finalmente elaborado a la muestra de estudiantes pertenecientes a todos los programas de pregrado.
7. Verificación de la información recabada mediante el instrumento aplicado.
8. Recabar en la Oficina de Admisiones el formulario de inscripción de la población estudiantil matriculada los que finalmente resultan estar matriculados en la Universidad a partir del I semestre del 2010 hasta el II semestre de 2014.
9. Verificar de manera telefónica y presencial la información recabada en la Oficina de Admisiones producto del formulario de inscripción de la población estudiantil matriculada los que finalmente resultan estar matriculados en la Universidad a partir del I semestre del 2010 hasta el II semestre de 2014.
10. Sistematizar la información obtenida mediante la aplicación de los dos instrumentos.
11. Generar modelos de pronóstico que permitan la ponderación de los aspectos socioeconómicos de los estudiantes tendientes a ubicarlos en una tabla de distribución para el cobro de la matrícula.
12. Analizar la información recabada y sistematizada con el grupo de trabajo especializado.
13. Seleccionar las variables que determinan y atenúan el cobro de la matrícula de acuerdo a la situación socioeconómica de los estudiantes.
14. Generar tres (3) pronósticos de cobro de matrículas para los estudiantes de la Universidad de los Llanos.
15. Proponer a la Administración de la Universidad tres modelos para el cobro de matrícula en los diferentes programas de pregrado, con el fin de que se genere el Acuerdo respectivo, por parte del Consejo Superior y se sistematice el mismo.
16. Presentar a la Asamblea General de Estudiantes, Profesores y Trabajadores de la Universidad de los Llanos los resultados de la investigación a través de exposición presencial de los modelos de pronóstico obtenidos.
17. Presentar al consejo académico los resultados de la investigación a través de exposición presencial de los modelos de pronóstico obtenidos.
18. Presentar al Consejo Superior los resultados de la investigación a través de exposición presencial de los modelos de pronóstico obtenidos.
19. Entrega del documento final al Contratante.

20. ENTREGABLES



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- a) Informe de la aplicación de prueba piloto del instrumento y sus resultados
 - b) Informe que indique como contribuyo y que se sustrajo de la información recogida en la oficina de admisiones.
 - c) Informe de la consultoría identificando las variables más sensibles a la hora del cobro de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de los Llanos.
 - d) Entrega del documento que contenga las características socioeconómicas de la población estudiantil de la Universidad de los Llanos en el periodo 2010 – 2014 y con ello 3 pronósticos para el nuevo cobo de las matrículas.
 - e) Tres (3) propuestas alternativas para el cobro de matrículas de la Universidad, teniendo en cuenta que como mínimo se garantice el recaudo neto actual
 - f) Métodos del cálculo y las variables que expliquen el cobro de matrículas de los estudiantes de la Universidad de los Llanos.
 - g) Propuesta de ajuste normativo necesaria para poder aplicar el nuevo modelo de matrículas de la Universidad.
- 21. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 5 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
 - 22. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
 - 23. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
 - 24. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
 - 25. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
 - 26. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
 - 27. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
 - 28. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.

4.1 Ficha técnica

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACION INSTITUCIONAL
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00
Villavicencio - Meta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes productos tendientes a desarrollar el objeto del contrato.

Las siguientes son algunas características o requerimientos específicos para dar cumplimiento con el objeto a contratar

1) Establecer los factores que inciden en el cobro de la matrícula.

- Revisar otros regímenes de matrículas de Universidades Públicas del país así como documentos relacionados con la problemática de financiamiento de la educación superior en Colombia.

- Diseñar la prueba piloto del instrumento que irá a ser aplicado a los estudiantes que resulten seleccionados en la muestra y que va permitir caracterizarlos a partir de los resultados.

- Diseñar la muestra que va a permitir caracterizar la situación socioeconómica de los estudiantes de la Unillanos.

- Aplicar la prueba piloto del instrumento a los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

- Aplicar el instrumento finalmente elaborado a la muestra de estudiantes pertenecientes a todos los programas de pregrado.

- Verificación de la información recabada mediante el instrumento aplicado.

- Recabar en la Oficina de Admisiones el formulario de inscripción de la población estudiantil matriculada los que finalmente resultan estar matriculados en la Universidad a partir del I semestre del 2010 hasta el II semestre de 2014.

- Verificar de manera telefónica y presencial la información recabada en la Oficina de Admisiones producto del formulario de inscripción de la población estudiantil matriculada los que finalmente resultan estar matriculados en la Universidad a partir del I semestre del 2010 hasta el II semestre de 2014.

- Sistematizar la información obtenida mediante la aplicación de los dos instrumentos.

2) Generar modelos de pronóstico que permitan la ponderación de los aspectos socioeconómicos de los estudiantes tendientes a ubicarlos en una tabla de distribución para el cobro de la matrícula.

- Analizar la información recabada y sistematizada con el grupo de trabajo especializado.

- Seleccionar las variables que determinan y atenúan el cobro de la matrícula de acuerdo a la situación socioeconómica de los estudiantes.

- Generar tres (3) pronósticos de cobro de matrículas para los estudiantes de la Universidad de los Llanos.

3) Proponer a la Administración de la Universidad tres modelos para el cobro de matrícula en los diferentes programas de pregrado, con el fin de que se genere el Acuerdo respectivo, por parte del Consejo Superior y se sistematice el mismo.

- Presentar a la Asamblea General de Estudiantes, Profesores y Trabajadores de la Universidad de los Llanos los resultados de la investigación a través de exposición presencial de los modelos de pronóstico obtenidos.

- Presentar al consejo académico los resultados de la investigación a través de exposición presencial de los modelos de pronóstico obtenidos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

- Presentar al Consejo Superior los resultados de la investigación a través de exposición presencial de los modelos de pronóstico obtenidos.
- Entrega del documento final al Contratista.

ENTREGABLES

- a) Informe de la aplicación de prueba piloto del instrumento y sus resultados
- b) Informe que indique como contribuyo y que se sustrajo de la información recogida en la oficina de admisiones.
- c) Informe de la consultoría identificando las variables más sensibles a la hora del cobro de la matrícula de los estudiantes de la Universidad de los Llanos.
- d) Entrega del documento que contenga las características socioeconómicas de la población estudiantil de la Universidad de los Llanos en el periodo 2010 – 2014 y con ello 3 pronósticos para el nuevo cobo de las matrículas.
- e) Tres (3) propuestas alternativas para el cobro de matrículas de la Universidad, teniendo en cuenta que como mínimo se garantice el recaudo neto actual
- f) Métodos del cálculo y las variables que expliquen el cobro de matrículas de los estudiantes de la Universidad de los Llanos.
- g) Propuesta de ajuste normativo necesaria para poder aplicar el nuevo modelo de matrículas de la Universidad.

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL MCTE (\$ 52.646.000)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

A lo anterior, se debe sumar los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral
- Pro estampilla Nacional (aplica solo para contratos de Obra)
- Impuesto a la Democracia (aplica solo para contratos de Obra)

Así, se obtuvo un valor total de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$52.646.000) MCTE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5.2. FORMA DE PAGO: El valor total del contrato que debe celebrarse se estima en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL MCTE (\$ 52.646.000)**, incluidos todos los costos, tasas e impuestos a que haya lugar.

a) Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 del Acuerdo 007 de 2011, **LA UNILLANOS**, pagara al CONTRATISTA, un anticipo equivalente al 20% del contrato, Posteriormente se realizaran los siguientes pagos de la siguiente manera: 1. **Un primer** pago parcial del 20% del total del valor del contrato cumplidos treinta (30) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del primer informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución 2. **Un segundo** pago parcial del 20% del total del valor del contrato cumplido sesenta (60) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del segundo informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. 3. **Un tercer** pago parcial del 20% del total del valor del contrato cumplidos noventa (90) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del tercer informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. 4. **Un cuarto** pago parcial del 20% del total del valor del contrato cumplido ciento veinte (120) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del tercer informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. 5. **Un Quinto** pago parcial del 10% del total del valor del contrato cumplido ciento cincuenta (150) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del tercer informe de actividades desarrolladas como anexos al informe de ejecución. 6. **Un pago final** del 10% del total del valor del contrato cumplidos ciento ochenta (180) días calendario al acta de inicio, frente a la entrega del sexto y último informe de actividades desarrolladas del 100% a entera satisfacción de la entidad y previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al Certificado de disponibilidad 41731 de 11 de Noviembre de 2014.

6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
NIVELES DE DECISION Y APROBACION. Cambios en los niveles aprobatorios del contratista o comités de aprobación.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
ACCIDENTES DE TRABAJO. Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por la intermedio de la Jefe de la oficina de oficina de Bienestar Universitario la doctora Rosario Neira, de la Universidad de los Llanos, o quien este encargado de tales funciones.

Original Firmado

OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ

Vicerrector de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

DIRECCION DE INTERNACIONALIZACION

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

